



## CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS "BRICAR MOTOR"

Cliente		DNI	
Dirección		CP	
Localidad		Teléfono	
e-mail		BOX	
Marca Coche		Matrícula	
Fecha		Hora Inicio	
		Hora fin	

### 1.- CONDICIONES GENERALES

Bricar Motor, S.L. (en adelante Bricar Motor) con C.I.F.: B87129441, y domicilio fiscal en c/ Laguna 28, 28923 Alcorcón (Madrid), es una empresa cuyo objeto es la gestión de taller mecánico en régimen de autoservicio, es la prestataria de servicios definidos en las siguientes condiciones generales:

El CLIENTE, arriba descrito, mayor de edad y con plena capacidad de obrar, contrata con Bricar Motor los servicios definidos en las presentes condiciones generales, se obliga a su cumplimiento y se hace responsable de las personas que lo acompañan, en adelante ACOMPAÑANTES

El CLIENTE y el ACOMPAÑANTE serán denominados conjuntamente, los USUARIOS.

**VEHÍCULO:** Automóvil o Motocicleta, que el cliente declara expresamente de su propiedad, o con autorización expresa de su propietario para realizar el bricolaje que desarrollará en las instalaciones de Bricar Motor.

**BRICOLAJE DEL VEHICULO (En adelante BRICOLAJE):** Conjunto de trabajos manuales que el CLIENTE y el ACOMPAÑANTE realizarán por si mismos sobre el VEHÍCULO en las instalaciones de Bricar Motor utilizando para ello las HERRAMIENTAS que le facilite Bricar Motor en el marco dispuesto en este contrato.

**ASISTENTE Bricar Motor (En adelante el ASISTENTE):** encargado de ASESORAMIENTO acerca del uso adecuado de las herramientas e instalaciones a los USUARIOS.

**BOX:** Cada uno de los compartimentos señalizados, de uso privado de los USUARIOS, está destinados a que estos realicen dentro de ellos, el BRICOLAJE de su VEHICULO.

**HERRAMIENTAS:** Conjunto de útiles, instrumentos y equipos ubicados en cada BOX, a disposición de los USUARIOS para efectuar trabajos de BRICOLAJE en el VEHÍCULO.

### 2.- NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato no tiene la consideración de contrato de obra puesto que el objeto del mismo no es de resultado sino de prestación de medios. Bricar Motor no es un taller mecánico, por lo que en ningún caso asumirá el compromiso de ejecutar la reparación en los VEHÍCULOS. Bricar Motor es un ESTABLECIMIENTO DE OCIO que



proporcionará al CLIENTE los medios para que realice el BRICOLAJE sobre el VEHÍCULO y por sí mismo, según propios conocimientos y bajo su exclusiva responsabilidad, por tanto Bricar Motor no responderá del resultado de los trabajos de BRICOLAJE.

### 3- OBJETO DEL CONTRATO: DURACIÓN

El servicio Bricar Motor que contrata el CLIENTE en virtud de la suscripción del presente contrato consiste en la cesión de instalaciones y material (BOX con los equipos de que esté dotado y HERRAMIENTAS) a los USUARIOS para que éstos realicen por sí mismos las labores de BRICOLAJE sobre sus VEHÍCULOS bajo la observancia de las cláusulas y condiciones previstas en el presente documento.

El alquiler del box, según disponibilidad, incluye las herramientas y equipos de los que esté dotado, así como los de uso común no exclusivo, para poder realizar por sí mismo en su VEHÍCULO el BRICOLAJE que tenga por conveniente.

### 4.- CONDICIONES DEL SERVICIO, PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez suscrito el presente documento por parte de EL CLIENTE, el personal de recepción de Bricar Motor le acompañará al BOX asignado, una vez comprobada la dotación de herramientas en presencia del CLIENTE, este deberá firmar la cartilla de conformidad en la cual estará indicada la hora de inicio del alquiler del box y la aceptación de las condiciones de uso del BOX e instalaciones de Bricar Motor.

Los USUARIOS deberán conocer el correcto manejo de las HERRAMIENTAS y no deberán utilizarlas en caso contrario. En cualquier caso declara que ha leído y comprendido las instrucciones de seguridad.

Cuando el cliente haya finalizado el bricolaje en su vehículo, avisará al ASISTENTE para que se persone en el BOX. Una vez que el ASISTENTE verifique la correcta y completa devolución de las instalaciones, herramientas y equipos dará por válidos y definitivo el tiempo de alquiler de instalaciones.

El derecho de uso se cobra según la tarifa vigente.

Efectuada la validación del tiempo de alquiler, el CLIENTE se desplazará a RECEPCIÓN, y abonará, el precio final de los servicios y productos Bricar Motor que haya consumido.

### 5.- CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS e INSTALACIONES

El CLIENTE declara conocer la forma correcta de utilizar cada una de las herramientas que tendrá a su disposición y en caso contrario pedirá asesoría al ASISTENTE y se obliga a utilizarlas de forma diligente y con fines lícitos.

El CLIENTE se obliga al cuidado y a la correcta utilización del box y de todas las herramientas, y a la devolución de las mismas a la finalización del servicio.



El CLIENTE se obliga a no realizar modificaciones, preparaciones o alteraciones de su vehículo que resulten prohibidas por la legislación vigente, o que puedan comprometer su propia seguridad o la de otras personas.

El cliente podrá acceder al BOX acompañado de un solo ACOMPAÑANTE, y se hace responsable en todo momento de sus acciones y omisiones.

El CLIENTE deberá recoger todas las herramientas antes de finalizar el servicio.

El CLIENTE será responsable: de las sustracciones, daños y desperfectos que se produzcan, por dolo, imprudencia, o culpa, en el BOX o en las HERRAMIENTAS a su disposición.

El CLIENTE se obliga a no verter basuras, líquidos, combustibles, lubricantes, o similares, fuera de los lugares expresamente previstos para ello.

En caso que el vehículo del cliente quedase parcial o totalmente inutilizado o inmovilizado dentro del BOX una vez transcurrido el tiempo máximo del servicio, Bricar Motor podrá, a su elección, exigir a EL CLIENTE: su inmediata retirada, o bien retirarlo con sus propios medios y estacionarlo en la vía pública, o en sus propias instalaciones, siendo de cuenta de EL CLIENTE todos los gastos, sanciones o responsabilidades de cualquier tipo que se originen por tal motivo. En cualquier caso, Bricar Motor no cobrará al cliente ninguna cantidad por la cesión del espacio exterior destinado a ello dentro de sus instalaciones, por lo que tampoco se hará responsable de los daños de cualquier tipo que se le pudieran producir al vehículo, todo ello de conformidad con lo previsto en la vigente Ley 40/2002, reguladora del Contrato de Aparcamiento de Vehículos.

Bricar Motor se reserva el derecho de admisión a sus instalaciones, así como el de expulsar de las mismas a aquéllas personas que alterasen el orden, y/o incumpliesen las normas de seguridad o las instrucciones del personal de Bricar Motor.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de uso de las instalaciones, por parte del cliente, facultará a Bricar Motor a resolver el presente contrato, y a exigir en su caso las responsabilidades derivadas de dicho incumplimiento.

EL CLIENTE deberá abonar el precio de los servicios objeto del presente contrato antes de retirar el vehículo de las instalaciones de Bricar Motor, no pudiendo retirarlo hasta entonces.

#### 6.-ASESORÍA DEL ASISTENTE

El alquiler del BOX lleva aparejado, sin coste alguno, la ASESORÍA de un Asistente Bricar Motor, entendiéndose como tal la instrucción del CLIENTE sobre el correcto uso de los útiles y herramientas a su disposición.



El servicio de asesoría del ASISTENTE no constituye en ningún caso un cargo de reparación, no estando sujeto a la normativa comunitaria, estatal, autonómica o municipal aplicable a los talleres mecánicos.

El ASISTENTE o Bricar Motor no serán en ningún caso responsable de los trabajos efectuados por el CLIENTE en su vehículo.

## 7.- EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y DE RESPONSABILIDADES

Por la suscripción del presente documento, los USUARIOS se hacen responsables del cuidado y buen uso de todas las instalaciones y equipos de Bricar Motor, así como de su vehículo y de su propia persona.

Bricar Motor garantiza el perfecto estado de conservación y funcionamiento de todas sus instalaciones y HERRAMIENTAS.

Bricar Motor no será responsable de los daños y/o lesiones de cualquier naturaleza que pudiese sufrir el CLIENTE y/o el ACOMPAÑANTE como consecuencia del uso de las instalaciones y HERRAMIENTAS de Bricar Motor.

Bricar Motor no será responsable de los daños, menoscabo de cualquier tipo, o funcionamiento defectuoso que pudiese sufrir el vehículo del cliente, u otras propiedades, como consecuencia del uso de las instalaciones y HERRAMIENTAS de Bricar Motor.

Bricar Motor no será responsable de los daños, menoscabo de cualquier tipo, o funcionamientos defectuosos que pudiese sufrir el cliente, su vehículo, terceras personas cómo consecuencia de los trabajos de BRICOLAJE que haciendo uso de las instalaciones y herramientas de Bricar Motor hagan los USUARIOS.

Los USUARIOS deberán cuidar en todo momento de sus propiedades, no haciéndose responsable Bricar Motor de las sustracciones de cualquier clase que por parte de otros clientes y/o acompañantes, pudieran producirse dentro de sus instalaciones.

Bricar Motor no garantizará ni se responsabilizará de ningún modo del BRICOLAJE efectuado por los USUARIOS en su VEHÍCULO ni de sus consecuencias, aunque se hubiesen prestado los servicios de asesoría y/o colaboración del ASISTENTE, siendo en cualquier caso de exclusiva responsabilidad del CLIENTE la correcta ejecución del mismo.

## 8.- PROHIBICIONES

El CLIENTE se obliga expresamente a no realizar dentro de las instalaciones de Bricar Motor ninguna de las siguientes actividades:

- Poner música o hacer ruidos que pudiesen molestar a otros clientes o a los empleados de Bricar Motor.



- Cualquier otra conducta contraria a las leyes, a las costumbres o a la buena fe.

#### 9.- VERACIDAD DE LOS DATOS Y SU TRATAMIENTO

La cumplimentación de todos los datos que se solicitan es de carácter obligatorio. Los usuarios declaran que son ciertos todos los datos facilitados a Bricar Motor.

En caso de falsedad de alguno de los datos o haber facilitado información incierta que dé lugar a interpretaciones erróneas, Bricar Motor podrá resolver el presente contrato, sin obligación de rembolsar el importe pagado, ni parcialmente ni en su totalidad.

Los usuarios consienten y autorizan de forma expresa e inequívoca a Bricar Motor para la incorporación de sus datos de carácter personal en los ficheros de los que sea responsable, así como para el tratamiento, informatizado o no, de los mismos que resulte necesario para la finalidad de contratación para la que han sido recabados.

Asimismo Bricar Motor, con la finalidad expresada, podrá conservar sus datos una vez finalizada toda relación con los socios para cumplir obligaciones legales. Bricar Motor queda autorizada por los usuarios para hacer uso de los datos personales que de los mismos dispone y a efectuar con ellos el tratamiento informático necesario del mismo modo y con la finalidad a la que se inscribe.

Los usuarios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos en los términos especificados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección y a la atención de Bricar Motor, c/ Laguna 28, 28923 Alcorcón (Madrid).

#### 10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Ambas partes declinan expresamente los fueros que por cualesquier motivo pudiera corresponderle, y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital para la resolución de cuantos conflictos pudieran ocasionarse en relación con la interpretación o el cumplimiento del presente contrato, quedando declinado expresamente el sometimiento a cualquier arbitraje.

Los USUARIOS declaran haber leído y comprendido todas las condiciones generales del servicio Bricar Motor antes expuestas, aceptando las mismas y obligándose a su cumplimiento en aquello que le concierne.

CLIENTE

PP BRICAR MOTOR, S.L.